



COLEGIO DE AUDITORES O
CONTADORES PÚBLICOS
DE SANTA CRUZ - CAUCRUZ

200 1825
2025

SIEMPRE LIBRES



BICENTENARIO DE
BOLIVIA



ACTUALIDAD CONTABLE Y NEGOCIOS

REVISTA DIGITAL
3RA EDICIÓN



Revista Digital Vol 3

Actualidad Contable y Negocios



BICENTENARIO DE
BOLIVIA



SIEMPRE LIBRES

CONSEJO EDITORIAL



- 01** *MSc. Marco Antonio Franco Medina* - Presidente CAUCRUZ
- 02** *MSc. German Daza García* - Primer Vicepresidente CAUCRUZ
- 03** *Lic. Harold Wilson Henry Ortuño Equez* - Secretario de Comunicación
- 04** *Lic. Patty Karina Ayala Dominguez* - Gerente General
- 05** *Lic. Roxana Esther Gil Nuñez* - Redacción y Corrección de Estilo
- 06** *Ing. Ricardo Montenegro Tababary* - Diseño y Diagramación

Año 2 - Edición N° 3: Publicación Digital Santa Cruz de la Sierra, Agosto de 2025



**COLEGIO DE AUDITORES O CONTADORES
PÚBLICOS DE SANTA CRUZ - CAUCRUZ**

Calle La Paz N° 464

Web: www.caucruz.com.bo

Email: consultas@caucruz.com.bo



**COLEGIO DE AUDITORES
O CONTADORES PÚBLICOS
DE SANTA CRUZ - CAUCRUZ**

ÍNDICE

| | | |
|--|---|----|
| | Editorial | 4 |
| | ¿Qué logramos como región, en este Bicentenario de la Fundación de la República de Bolivia? Lic. Aud. Victor Hugo Aguilera Pinto | 6 |
| | Cambios Tecnológicos del Siglo XXI, las nuevas profesiones del mañana y como adaptarnos a ellas. Lic. Aud. Jorge Humberto Justiniano López | 9 |
| | A un año de la habilitación regulatoria del uso de Criptoactivos en Bolivia Lic. Aud. Remy Ángel Terceros Fernández | 13 |
| | Bancarización y su depuración Lic. Aud. Carlos Eduardo Rodríguez Flores | 20 |
| | Inteligencia Artificial y la Transformación del Trabajo Contable: Revisión Bibliográfica de Impactos, Tecnologías y Competencias Emergentes Lic. Aud. Miguel Antonio Sorich Rojas..... | 22 |
| | Lavado de Activos Lic. Aud. Marco J. Caballero Ascarrunz | 25 |
| | “Normas FASB y su Relevancia en la Elaboración de Estados Financieros para Organizaciones Sin Fines de Lucro con exención tributaria del IUE en Bolivia” Lic. Aud. Felipe Loayza Loayza | 29 |
| | Auditoría y Contabilidad en StartUps Tecnológicas: riesgos, NIIF, criptoactivos y análisis de Indicadores Financieros Lic. Aud. Franz Gabriel Alpiry Hurtado | 35 |
| | El Impuesto Diferido en Bolivia y su aplicación en el Sector Industrial y de Hidrocarburos Lic. Aud. José Miguel Argandoña Pérez | 38 |
| | La información financiera como puente entre la informalidad y la formalidad Lic. Aud. Juan Pablo Medrano Rodriguez | 46 |



EDITORIAL

Bicentenario de Bolivia:

Una oportunidad para honrar el pasado y proyectar el futuro.

En este año histórico, Bolivia conmemora dos siglos de vida independiente, un hito trascendental que invita a la reflexión, al reconocimiento y sobre todo, al compromiso con el porvenir. Desde el Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Santa Cruz – CAUCRUZ, nos sumamos a esta celebración nacional con profundo orgullo y sentido de responsabilidad, conscientes del rol que desempeñamos en la construcción de un país más transparente, ético y profesional.

El Bicentenario no solo es una fecha simbólica, es un punto de inflexión que nos convoca a mirar hacia atrás con gratitud y hacia adelante con esperanza. A recordar los ideales de libertad, justicia y soberanía que dieron origen a nuestra nación, pero también a evaluar nuestros logros y desafíos como sociedad.

La profesión contable ha sido parte fundamental de ese camino. A través de cada auditoría, de cada informe financiero y de cada ejercicio ético, los contadores públicos hemos contribuido a fortalecer la institucionalidad, a generar confianza en la gestión pública y privada, y a promover una cultura de rendición de cuentas que es pilar de toda democracia.

Este Bicentenario debe inspirarnos a

redoblar esfuerzos en la formación de nuevos profesionales comprometidos con la integridad, la innovación y el desarrollo sostenible. Desde CAUCRUZ, renovamos nuestro compromiso con la excelencia profesional y con el acompañamiento permanente a nuestros afiliados, brindando herramientas, espacios de actualización y una voz activa en los temas clave de nuestra economía y sociedad.

Que este aniversario número 200 de la independencia de Bolivia sea también un llamado a la unidad, al diálogo y al trabajo colaborativo. Que el legado de nuestros antepasados nos impulse a seguir construyendo un país más justo, equitativo y próspero para todos.

***¡Felicidades Bolivia
por tu Bicentenario!***



M.Sc. Marco Antonio Franco Medina
Presidente



BICENTENARIO DE
BOLIVIA



SIEMPRE LIBRES

Revista Digital

"Actualidad Contable y Negocios"



BICENTENARIO DE
BOLIVIA



SIEMPRE LIBRES



Felicidades



¿Qué logramos como región, en este Bicentenario de la Fundación de la República de Bolivia?



Lic. Aud. Victor Hugo Aguilera Pinto

Esta pregunta nos lleva a finales del siglo XVI y principios del XVII, donde vemos la amenaza a nuestra identidad con el afán de acabar con el municipio cruceño, o adueñarse de sus territorios y su exitosa producción agropecuaria, lugares hospitalarios y con diferentes variedades de árboles frutales y pesquerías. ¡Una lucha constante contra el centralismo!

El 26 de febrero de 1561 se funda Santa Cruz de la Sierra, en San José de Chiquitos posteriormente se realizan traslaciones

buscando mejores lugares y condiciones para garantizar el alimento y bienestar a sus habitantes; pero, sobre todo garantizar el control de la Gobernación cruceña. También se funda San Lorenzo el Real de la Frontera, el 13 de septiembre de 1590 cerca de Pailón, en Río Grande. El 21 de mayo de 1595, se trasladan a orillas del Río Piray donde posteriormente se fusiona con Santa Cruz de la Sierra, con la promesa posterior de atender y dar solución al clima hostil y lucha por el control político y social de la región, entre esos dos pueblos.

Con todas las traslaciones de los pueblos, siempre pretendieron mostrar la muerte de Santa Cruz de la Sierra en San José de Chiquitos, y la muerte en Cotoca de San Lorenzo el Real de la Frontera.

La mayoría de los escritores, describen en sus letras las características del cruceño, como:

“Gente firme en sus propósitos, no se dan por vencidos ni se rinden fácilmente, conforman una sociedad muy tenaz. Son optimistas ante los obstáculos y momentos difíciles, trabajan por soluciones alternativas para superar los problemas que se les presentan. Una sociedad mestiza aliada con la criolla. Eran altivos, autonomistas y valientes, decididos a defenderse de cualquier intromisión centralista. La juventud tenía la vanguardia en las luchas cívicas. Este tipo de movimientos se produjeron durante toda la historia colonial y el sentimiento autonomista se transmitía de abuelos a nietos. La juventud siempre al frente, como lo hará muchas veces hasta llegar a los momentos histórico actuales”.

El 6 de agosto de 1825 se redactó el acta de independencia del nuevo estado como República del Alto Perú, y el 3 de octubre de ese mismo año se adoptó el nombre de República de Bolivia.

Uno de los departamentos iniciales para la independencia de Bolivia fue Santa Cruz, el cual envió a sus dos representantes Antonio Vicente Seoane y Vicente Caballero, para la firma del acta de independencia, aunque algunos escritores mencionan que no llegaron a tiempo para los debates de la Asamblea deliberante en Chuquisaca, por las condiciones de comunicación y caminos en ese tiempo. Lo cual crea una DUDA en la firma oportuna de la referida acta.

En estos últimos años del bicentenario de la fundación de la República de Bolivia, Santa Cruz ha experimentado uno de los mayores crecimientos de todos los departamentos del País, impulsado por la agricultura, la ganadería y todo su sector productivo. Pero

también se enfrenta a nuevos retos como ser: consolidación de la Autonomía, un justo pacto fiscal, mayor inversión en Educación, Salud y Seguridad Ciudadana, reestructurar la distribución cartográfica del departamento, para garantizar una mejor representación en la Asamblea Legislativa Plurinacional - ALP en base a la igualdad poblacional, territorial y afinidad de su gente.

Santa Cruz se ha consolidado como el departamento con mayor desarrollo económico del País, centrando su mayor actividad económica y comercial en su capital Santa Cruz de la Sierra, donde inmigran familias de diferentes departamentos y también de otros países, para buscar mejores días para vivir con calidad y calidez, por eso hoy día Santa Cruz, según datos del último censo de Población y Vivienda 2024, tiene 3,115,386 habitantes, constituyéndose como el departamento más poblado de todo el Estado Plurinacional. Con este nuevo liderazgo, debemos replantear un nuevo rumbo para Bolivia, y trasladar el poder político gubernamental a Santa Cruz. ¡Es hora de un nuevo pacto fiscal! y la economía del País ser administrada y manejada, por el departamento con mayor éxito en administrar sus propios recursos.

Nuestro departamento ha logrado consolidarse como el motor económico, y tener un rol social protagónico en nuestra amada Bolivia.

¡BICENTENARIO DE LA ESPERANZA!



BICENTENARIO DE **BOLIVIA**

20 ¹⁸²⁵ ₂₀₂₅

SIEMPRE LIBRES

Revista Digital

"Actualidad Contable y Negocios"



BICENTENARIO DE **BOLIVIA**



"Actualidad Contable y Negocios"

Cambios Tecnológicos del Siglo XXI, las nuevas profesiones del mañana y como adaptarnos a ellas.



Lic. Aud. Jorge Humberto Justiniano López

En la última década el mundo ha sufrido grandes cambios, ha pasado por agitaciones en diversas áreas que nos han puesto a pensar que no estábamos tan preparados como pensábamos, desde la aparición del COVID-19 los efectos de las agitaciones geopolíticas ocurridas en Bolivia, movimientos económicos que nos han puesto en jaque en más de una ocasión, nos

han obligado de manera forzosa a adaptarnos a nuevas herramientas para poder seguir ejerciendo de forma plena nuestras funciones.

Durante el periodo de confinamiento del 2020 muchas de las profesiones o trabajos han tenido que adaptarse a las nuevas tecnologías a las herramientas informáticas del siglo, que a pesar de que muchas de estas llevaban años existiendo, la necesidad extrema no forzo a utilizarlas; fue debido a esto que muchos de nosotros pudimos darnos cuenta que eramos unos completos novatos en el uso de estas, herramientas tan básicas como Team Viewer, Anydesk, Zoom, Meet, o Google Classroom, se convirtieron en el desafío más grande de nuestra era, porque aunque algunos de nosotros ya las utilizabamos para ciertos trabajos, no dejamos de ser aficionados en su uso.

Otro de los problemas anexado a nuestro desconocimiento de estas herramientas era la limitada conexión de internet existente en el país, desde el periodo 2012 al 2013

Según infomes de la CEPAL mencionan lo siguiente:

Bolivia tiene el internet más lento y caro de Sudamérica. El debate sobre la realidad del internet en Bolivia esta abierto gracias a la iniciativa de un grupo organizado que hace un trabajo de concientización y activismo para cambiar la situación que refleja que el acceso a este servicio es otra forma de exclusión social. (Somos Sur, 26 de junio de 2013)

El acceso a Internet en Bolivia mantiene la característica de ser el más lento y caro de Sudamérica. Según la Autoridad de Regulación de Transportes y Telecomunicaciones (ATT), el 75% del millón de conexiones a Internet no supera los 0.256 mbps de velocidad; inclusive, las empresas han reconocido que su oferta comercial de telefonía 4G no cumple con los estándares mínimos internacionales que establece velocidades entre 5 y 60 mbps, las velocidades de la oferta comercial 4G en Bolivia, no llegan a los 2 mbps, caracterizados por el "mejor esfuerzo", eufemismo que no garantiza la velocidad contratada e incluso prevé la desconexión.

Extractos de la entrevista a Camilo Córdova de Más y mejor Internet para Bolivia en programa radial "Información de gente para la gente" de Somos Sur.

Si bien los datos mencionados anteriormente son de fuentes antiguas, a la actualidad la situación casi no ha cambiado nada según datos mencionados en el Fuente: Diario Opinión.

Pese a todos estos factores los profesionales

del día a día hemos logrado progresivamente adaptarnos al nuevo entorno, aunque aun no de forma plena. En la actualidad el profesional contable tiene que estar al tanto de las tendencias, con esto no solo debemos referirnos a las herramientas de comunicación habitual como Zoom, Meet entre otros, una de las herramientas mas interesantes que han estado revolucionando el mercado son las famosas IA (Inteligencias Artificiales) como Chat GPT, estas se han ido poco a poco adentrando en nuestras rutinas y para algunos se han transformado en instrumentos de valioso aporte, un dato que varios profesionales del rubro contable desconocen es que practicamente casi toda las aplicaciones de redes sociales (WhatsApp, Snapchat, Google, entre otros) tienen incorporado dentro de las mismas chatbots con IA capaces de realizar funciones complejas que nos ayuden en el día a día.

Es de vital importancia conocer todos estos aspectos para poder empezar a hablar del siguiente tema, las profesiones del futuro y como estar preparados para adaptarnos al trabajo con ellas, hoy en dia sabemos que las actividades de streaming, diseño digital, programación, trading estan revolucionando al mundo y generando movimientos económicos a gran escala a comparación de hace algunos años, esto de debe al paso a la era digital, es indispensable que todos los profesionales nos vamos empapando de esta información para en cierta instancia tambien nosotros ir migrando a este tipo de actividades para el crecimiento de nosotros como profesionales y de las empresas en las cuales ejercemos, actualmente, un gran número de empresas en toda Bolivia y el mundo estan pasando de trabajos presenciales al método de trabajo del Coworking.

Hoy en día podemos ver que el número de establecimientos comerciales (cafeterías,

restaurantes, centros comerciales), con oferta de uso de internet, han estado apareciendo en mayor proporción, si vamos a las zonas comerciales de Santa Cruz de la Sierra, Manzana 40, Mall Ventura o cafeterías varias, podremos ver que muchas de ellas se encuentran llenas casi todo el día y esto no se debe al producto que ofrecen, sino que muchos profesionales o empresas en la actualidad, evitan el pago de un espacio físico para oficina, van a una cafetería de su preferencia, se conectan a internet y por el hecho de comprar un producto pueden utilizar de estos espacios para poder realizar sus actividades virtuales del día, organizar reuniones virtuales o incluso una nueva modalidad de reunión de negocios es el de utilizar estos negocios como puntos de encuentro para las reuniones, prescindiendo de los espacios para oficina, poco a poco las empresas están incorporándose en las eras de la información. Podemos hacer mención de igual forma a los servicios profesionales, muchos profesionales del día para poder agendar u ofertar los servicios de su empresa, recurren a la creación de páginas Web donde pueden mostrar un amplio catálogo de sus productos, organizar o agendar citas de negocio o mediante los Chat bots poder conocer el tema de interés del cliente, necesidades y a su vez publicitar sus empresas.

Las redes sociales han evolucionado al punto de dejar de considerarse solamente como herramientas de procrastinación y se están convirtiendo en mecanismos de autopublicidad, con esto no solo me refiero a hacer publicidad de empresas, muchos profesionales utilizamos estas redes para la creación de nuestros propios perfiles profesionales, añadiendo descripciones de la formación, especialidades laborales, información de contacto entre otros, esto se puede hacer en redes como Facebook, Instagram, TikTok, entre otros.

Además de ser herramientas de autopromoción, también se han convertido en herramientas de formación profesional, ya que a través de las mismas podemos crear salas virtuales para cursos específicos de capacitación, conversatorios, también podríamos mencionar las aplicaciones de difusión radial por internet como ser Spotify, la cual se ha convertido en un mecanismo para compartir contenidos varios mediante los famosos Podcast, los cuales son programas especiales al cual todos los que tenemos acceso a internet podemos llegar, programas donde podemos enriquecernos culturalmente o incluso relajarnos un momento mientras disfrutamos de un café.

Es importante que tomemos en cuenta todos estos factores ya que con el paso de los días las aplicaciones informáticas irán evolucionando más y no estar al tanto de estos cambios nos pone en una gran desventaja, haciendo todo esto y capacitándonos cada día lograremos no solo crecer como profesionales y ayudar a crecer a las diferentes empresas en las cuales ejercemos, un profesional actualizado es un profesional preparado, recordemos que pese a que la tecnología está avanzando, esta nunca logrará superar el razonamiento humano, pero nosotros podemos lograr sacar el máximo potencial de estos nuevos avances.





A un año de la habilitación regulatoria del uso de Criptoactivos en Bolivia



Lic. Aud. Remy Ángel Terceros Fernández

Abordamos esta temática presente y futuro para las personas y empresas, por los múltiples beneficios que ofrecen, que incluyen la posibilidad de realizar transacciones globales rápidas, económicas y descentralizadas que permiten reducir la dependencia de intermediarios tradicionales, la protección contra la inflación y devaluación de las monedas fiduciarias, el fomento a la innovación financiera, acceso a nuevos mercados y la posibilidad de nuevas oportunidades de inversión entre otros beneficios, sin descuidar su alta volatilidad, la regulación aun en franca evolución y aunque la tecnología blockchain es segura existen riesgos asociados por la pérdida de claves privadas, hackeos de exchanges y estafas, por ello es crucial investigar y comprender a fondo los

criptoactivos antes de invertir o utilizarlos para realizar transacciones.

Pasado un año del levantamiento de la prohibición del uso de criptoactivos en Bolivia, hacemos un recuento de la evolución del dinero, su revolución tecnológica y los cambios de paradigmas, para adentrarnos al mundo de los activos virtuales, escudriñando su historia y contenido, hasta llegar a su habilitación regulatoria en nuestro país, concluyendo con algunas recomendaciones, por cierto muy necesarias.

EVOLUCIÓN DEL DINERO

La evolución del dinero a lo largo de la historia ha sido un proceso gradual y multifacético, que ha transitado desde sistemas de trueque hasta la emergencia de los criptoactivos. Este desarrollo refleja la búsqueda constante de la humanidad por un medio de intercambio más eficiente, práctico y escalable, que facilite el comercio y la economía, como detallamos de forma breve:

- 1. Sistema de trueque.-** En las primeras etapas de la humanidad, el primer paso en la evolución del dinero fue el trueque, que se daba a través de un Intercambio de bienes y servicios que se realizaba directamente, sin la necesidad de un medio de pago.
- 2. Dinero mercancía o dinero primitivo.-** Superando el trueque, se utilizaron objetos de valor como medio de intercambio, como ser el ganado, la sal o los metales preciosos.
- 3. Monedas.-** Generalmente hechas de metales preciosos como el oro, plata, hierro y el bronce, con un valor intrínseco. Las monedas hechas de aleación de oro y plata aparecieron por primera vez en el Siglo VI antes de Cristo en Asia Menor.
- 4. Dinero impreso.-** Fue utilizado por primera vez en China en el Siglo IX sin valor intrínseco pero representaban la promesa

de ser canjeados por metales preciosos, que luego se extendió gradualmente por Europa y otras partes del mundo, dando lugar al dinero fiduciario, cuyo valor se basa en la confianza de la entidad que lo emite, consecuentemente tiene valor porque lo emite un gobierno o autoridad monetaria y no porque este respaldado por un activo físico como el oro o plata, denominándose dinero fiat o de curso legal, que puede tomar la forma de papel moneda o monedas metálicas.

- 5. Dinero Plástico.-** Es un término coloquial para referirse a las tarjetas de crédito (1949) y débito (1960), así como a otros tipos de tarjetas que permiten realizar transacciones electrónicas en lugar de usar efectivo.
- 6. Dinero electrónico.-** Es una forma de dinero que se almacena y se transfiere electrónicamente, utilizando sistemas informáticos y redes de comunicación, como ser: tarjetas prepagadas, efectivo digital, cheques electrónicos, cuentas electrónicas en línea y billeteras electrónicas. El dinero electrónico se remonta a la década de 1980, pero su verdadero auge se dio con el desarrollo del internet y el comercio electrónico.
- 7. Nuevas modalidades de dinero digital.-** El dinero electrónico ha evolucionado desde sistemas centralizados como PayPal hasta criptoactivos, que ha transformando la forma en que realizamos transacciones. Las nuevas modalidades de criptoactivos incluyen las criptomonedas, las Monedas Digitales de Banco Central (CBDC) y las stablecoins, cada una con sus propias características y propósitos. Además de estas existen otras formas de criptoactivos, como billeteras móviles y plataformas de pago, y los depósitos bancarios tokenizados, donde los depósitos tradicionales se representan como tokens digitales.

Revista Digital

LA REVOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE LOS CRIPTOACTIVOS

Los avances tecnológicos están revolucionando e impulsando la aceleración de los criptoactivos, el alcance ampliado al público desatendido, la aparición de nuevas modalidades de criptoactivos, sumado a ello la inteligencia artificial que al automatizar procesos crea mercados de predicción y mejorara la seguridad de las transacciones, permitiendo estos avances transacciones más rápidas, seguras y eficientes, transformando la forma en que se realizan los pagos y se gestionan las finanzas a nivel global.

CAMBIO DE PARADIGMA SOBRE EL VALOR DEL DINERO

Para entender el funcionamiento del mundo de los Criptoactivos es necesario saber cómo funciona el dinero, no es solo billetes de forma física. La masa u oferta monetaria global (M0 a M4) en 2025 se estima en 123 billones de dólares (si se agregan los derivados son cien veces más), de los cuales 8,27 billones de dólares son moneda física (M0) y el saldo es un anotación en un balance de un Banco.

Del trueque, pasamos a la oferta monetaria, en el cual el oro (activo real) representa el 10% de todo el dinero, que como reserva de valor es muy bueno pero impráctico como medio de pago, de ahí evolucionamos a las Criptomonedas que solo alcanzan actualmente a aproximadamente

"Actualidad Contable y Negocios"

al 2% de todo el dinero en el mundo, las cuales han emergido como un nuevo e innovador componente de la masa monetaria mundial

Previo, dentro de la evolución del dinero a finales de siglo XV en Florencia/Italia, a través del reconocimiento histórico a Fray Luca Bartolomeo de Pacioli por haber formalizado el sistema de partida doble, que es una base de datos que permite a un sistema contable realizar una doble anotación, tuvimos el nacimiento de los activos financieros, permitiendo crear símbolos y dinero solo anotándolos y de esa forma es que usa hasta nuestros días, a través de la banca. La partida doble se convirtió en el siguiente cambio de paradigma en la relación de la humanidad con el dinero, el problema recae en quien anota y esto generó un sinfín de avisos históricamente, debido a que cada vez más se fue necesitando de una autoridad central para validar disputas, diferencias y alteraciones, incluso en la actualidad.

Entonces, que pasa cuando un avance tecnológico y disruptivo cambia estos paradigmas y a través de la tecnología podemos crear el mejor símbolo. Este símbolo se anota en un cuaderno (ledger) del cual todos tienen una copia en tiempo real, donde se anota quien tiene monedas y donde cada transacción es una página nueva con la lista completa de nombres y tenencias actualizadas y que al igual que



la partida doble, nos permite anotar cuantas monedas tiene cada uno, pero sin la necesidad de un tercero (Estado) que ateste este cuaderno, es así que aparece el Bitcoin, la primera criptomoneda que se transmite en forma digital, que nadie la puede confiscar, quitar, prohibir o ponerle precio máximo, pero además se puede guardar o transferir en cualquier teléfono o dispositivo electrónico, constituyéndose en un commodity no corpóreo.

IMPORTANCIA DE LOS CRIPTOACTIVOS:

Los activos virtuales son protagonistas en la economía del siglo XXI, representan la evolución de cómo manejamos el valor y las transacciones, y están modelando el futuro de las finanzas y la economía. Su influencia se extiende más allá de las fronteras, superando las limitaciones de los sistemas financieros tradicionales.

Con el avance de la tecnología, los criptoactivos han ido cobrando mayor relevancia en el mundo como una opción de inversión para personas y empresas.

Los criptoactivos son recursos digitales con valor económico. Su naturaleza desmaterializada no impide que tengan un valor real. Estos activos están transformando las transacciones económicas, facilitando intercambios más rápidos, seguros y sin la necesidad de intermediarios.

El Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), define como criptoactivos a una representación digital de valor que se puede comercializar o transferir digitalmente y se puede utilizar para pagos o inversiones. Estos activos se caracterizan porque emplean técnicas de cifrado o codificación (criptografía) para evitar la falsificación o duplicidad de la moneda digital, son intercambiables al igual

que las monedas tradicionales, no necesitan intermediación alguna por parte de una entidad bancaria o un tercero, sus operaciones no requieren declaración de identidad, las liquidaciones de compraventa, se resuelven en cuestión de minutos y su precio está determinado por la oferta y la demanda.

LOS CRIPTOACTIVOS Y CRIPTOMONEDAS

Los criptoactivos son un tipo de activo digital que utiliza criptografía para asegurar las transacciones y gestionar la creación de nuevas unidades. Este término abarca una amplia variedad de activos, incluyendo las criptomonedas, tokens y otros instrumentos digitales con diferentes aplicaciones y propósitos y los tipos son:

- **NFT.**- Es un activo digital único e irrepetible, como ser fotos, videos, archivos de audio, comics, coleccionables, juegos, etc.
- **Tokens.**- Representan una variedad de cosas desde activos como bienes raíces o acciones, hasta derechos de voto en una plataforma y funcionan sobre una cadena de bloques existente.
- Criptomonedas que son un tipo de divisa alternativa o moneda digital.

Las criptomonedas, son una categoría específica dentro de los criptoactivos y se utilizan principalmente como medio de intercambio o inversión. A diferencia de las monedas tradicionales, las criptomonedas operan en redes descentralizadas (no dependen de un sistema central, como los Bancos Centrales de los países) y están respaldadas por tecnologías innovadoras como la blockchain (cadena de bloques), lo que les permite funcionar sin necesidad de intermediarios tradicionales y son de dos tipos:

- **Respaldo digital.-** Como grandes representantes tenemos al Bitcoin y el Ethereum, 100% digital.
- **Respaldos reales.-** Denominadas StableCoin o monedas más estables cuyo valor está asociado a un activo real cuyas categorías internacionalmente reconocidas son colateralizadas con fiat, colateralizadas con cripto y algorítmicas y sus grandes representantes son el USDC y el USDT .

El origen de las criptomonedas se remonta a los años 80, cuando David Chaum, un pionero en criptografía, comenzó a hablar sobre la moneda digital anónima. Durante los años 90, proyectos como B-Money, Hashcash y Bit Gold sentaron las bases de lo que más tarde sería Bitcoin. Sin embargo, fue la crisis financiera de 2008 lo que impulsó la creación de alternativas descentralizadas al sistema financiero tradicional. En 2009, bajo el nombre de Satoshi Nakamoto se lanzó Bitcoin, una criptomoneda que permitía transacciones directas entre usuarios sin necesidad de intermediarios. Desde entonces, el uso de blockchain como tecnología base ha impulsado la creación de miles de criptomonedas, cada una con diferentes propósitos y características, como Bitcoin en 2008, Ripple en 2012, Ethereum en 2013, Tether en 2014, Cardano en 2015, Binance Coin en 2017, Solana en 2017, etc.

A diferencia de las monedas tradicionales, que están respaldadas por gobiernos y bancos centrales, las criptomonedas no tienen un respaldo físico. Su valor se basa en varios factores:

- **Oferta y demanda:** Al igual que cualquier otro activo, el valor de una criptomoneda se determina por la oferta y la demanda del mercado.
- **Confianza de los usuarios:** La percepción de los usuarios sobre la utilidad y la seguridad

de una criptomoneda influye en su valor. Si una criptomoneda es ampliamente aceptada y utilizada, su valor tiende a aumentar.

- La eficacia de la tecnología subyacente y las innovaciones en el protocolo pueden impactar el valor de una criptomoneda.
- **Regulación:** Las decisiones regulatorias de gobiernos y organismos internacionales pueden afectar la confianza en las criptomonedas y, por ende, su valor.

El uso de criptomonedas en el mundo ha crecido de manera significativa en los últimos años, impulsado por varios factores económicos y sociales, convirtiéndose en una alternativa para preservar el valor de los ahorros, realizar transacciones internacionales de manera más eficiente y sobre todo oportuna o simplemente para realizar inversiones.

Además, el auge de plataformas de intercambio, como Binance, Coinbase y Kraken, y billeteras digitales ha facilitado el acceso a criptomonedas, permitiendo a más personas participar en este ecosistema. La creciente aceptación de criptomonedas por parte de comercios y empresas también ha contribuido a su uso cada vez mayor.

No obstante, lo señalado, también es importante hacer mención a que el uso de criptomonedas conlleva varios riesgos significativos que los usuarios deben considerar.

En primer lugar, la volatilidad de los precios puede resultar en pérdidas sustanciales en cortos períodos de tiempo, lo que las convierte en una inversión arriesgada. La seguridad también es un problema, ya que los intercambios y billeteras digitales pueden ser vulnerables a hackeos y robos. Asimismo, la complejidad técnica de las criptomonedas puede dificultar su uso seguro, lo que podría llevar a errores en las transacciones o en la gestión de activos. Estos



factores hacen que sea crucial que los usuarios investiguen y comprendan bien el entorno de las criptomonedas antes de participar en este mercado.

EL USO DE CRIPTOACTIVOS EN BOLIVIA

Antecedentes de la prohibición del uso de criptoactivos en Bolivia

En Bolivia los criptoactivos estaban prohibidas, donde la única moneda de curso legal es y sigue siendo el boliviano (Bs).

En el 2014, el Banco Central de Bolivia emitió la Resolución de Directorio N° 044/2014 del 6 de mayo de ese año, denominado: "Prohibición del uso de monedas y denominaciones monetarias no reguladas en el ámbito del sistema de pagos", a raíz de numerosos casos de estafas piramidales relacionadas con falsas "criptomonedas".

El Banco Central de Bolivia (BCB) comunicó a la opinión pública que, en el marco de la Constitución Política del Estado, la Ley 1670 y a objeto de evitar riesgos y fraudes a la población en general, mediante la Resolución de Directorio N° 144/2020 de 15 de diciembre

de 2020, expandió la prohibición del uso de todo tipo de criptoactivos (monedas digitales o virtuales), al no constituirse en monedas de curso legal,

Habilitación regulatorio de los criptoactivos en Bolivia

A través del Comunicado de Prensa CP35/2024 del 26 de junio de 2024, el Banco Central de Bolivia (BCB) en coordinación con la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y la Unidad de Investigaciones Financieras (UIF), comunicó a la opinión pública que mediante Resolución de Directorio No. 082/2024 del 25 de junio de 2024, dejó sin efecto la RD No. 144/2020, habilitando, de esta manera, el uso de canales e Instrumentos Electrónicos de Pago (IEP) para operaciones de compra y venta de activos virtuales, considerando la Evaluación Mutua del Estado Plurinacional de Bolivia 2023-2024 que realizó el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT).

En dicho comunicado el BCB enfatiza que la única moneda de curso legal en el país es el Boliviano conforme a la Ley N°901 de 28 de noviembre de 1986. En este sentido, una criptomoneda no es una moneda de curso legal, no es efectivo y no existe obligación, por parte

de la población, para recibirlos como medio de pago, por lo que los riesgos inherentes al uso y comercialización de los mismos serán asumidos por los usuarios de dichos activos.

Finalmente el pasado 7 de mayo de 2025 el gobierno nacional ha emitido el DS No. 5384, el cual tiene por objeto reglamentar la constitución y funcionamiento de empresas especializadas en la prestación de servicios con innovación tecnológica en el ámbito de servicios financieros, mercados de valores y seguros, denominadas Empresas de Tecnología Financiera (ETF), que pueden ser empresas privadas, públicas o con participación mayoritaria del Estado, con plazo de adecuación, exigencia de pruebas de control supervisadas y constituidas bajo licencia de ASFI, pudiendo prestar los siguientes servicios: a) soluciones con Blockchain, Activos Tokenizados, Activos Virtuales y/o PSAV, b) pagos, c) plataformas de financiamiento, d) tecnologías empresariales y e) otras que puedan ser incorporadas por la ASFI, previa reglamentación de la ASFI que se espera sea emitida en julio de 2025 y la normativa que emita Autoridad de Pensiones y Seguros (APS), en el marco de sus competencias.

CONCLUSIONES

Es menester destacar que los criptoactivos no son una realidad aislada ni exclusiva de Bolivia; al contrario, responden a un fenómeno financiero y tecnológico global, es por ello que al cumplir un año de la habilitación regulatoria de los criptoactivos, que al iniciar su uso nos puede causar temor por lo desconocido o complejo, sumado a ello la gran variedad de información y sobre todo confusa, hace que paulatinamente nos adaptemos, consecuentemente y por los riesgos asociados, es crucial que nos eduquemos para saber cómo funcionan, busquemos el asesoramiento profesional idóneo, elijamos una plataforma (exchanges y wallets) segura para comprar, almacenar y proteger nuestras

claves privadas entre otros. Solo recordemos cuando empezamos a utilizar en mayo de 2019 el QR (Quik Response) en nuestros dispositivos móviles para realizar pagos/cobros, con el temor si funcionaba o no, si era seguro, etc., por ende coincidimos que los criptoactivos según afirmó el Presidente del BCB Sr. Edwin Rojas "proporcionará a la población un mecanismo adicional que coadyuvara con el fortalecimiento de las actividades financieras y comerciales".

Sin embargo, considerando la reciente implementación de este mecanismo, es crucial que su utilización cotidiana por los usuarios se realice con prudencia y responsabilidad, dada la volatilidad intrínseca de las criptomonedas y los riesgos asociados a su manejo; consecuentemente, es fundamental fomentar la educación y asesoramiento financiero, contable y tributario especializado en criptomonedas, que permita a la población comprender no solo el funcionamiento técnico de estos criptoactivos, sino también las mejores prácticas para su uso seguro, eficiente y conforme a las regulaciones aplicables.

REFERENCIAS

<https://chaum.com>
<https://bitcoin.org/es/>
<https://ripple.com/>
<https://ethereum.org/es/>
<https://tether.to/en/>
<https://www.binance.com/en/kyc-center>
<https://www.coinbase.com/>
<https://www.kraken.com/es>
https://www.asfi.gob.bo/images/ASFI/DOCS/SALA_DE_PRENSA/Alerta_sobre_actividad_financiera_ilegal/Notas_de_prensa/N_5_Nota_Sentencia_a_acusado_de_estafas_multiples_Bitcoin.pdf



Bancarización y su depuración



Lic. Aud. Carlos Eduardo Rodríguez Flores

Es bien sabido que está en vigencia la R.N.D. N° 10240000021 que regula las operaciones iguales o mayores a Bs 50.000 (cincuenta mil 00/100 bolivianos), más preferentemente a las compras y ventas con este importe.

Si bien hay un párrafo que indica: "Las transacciones por montos menores a Bs50.000.- (cincuenta mil 00/100 bolivianos) en las que exista similitud en las operaciones, patrones de temporalidad de las mismas o recurrencia de proveedores, que denoten fraccionamiento, son consideradas como una sola transacción. En el caso de que el importe total de dicha transacción sea igual o superior al importe mencionado anteriormente, deberá respaldarse con documento de pago, lo contrario dará lugar a los efectos tributarios previstos en el párrafo I del presente Artículo".

Omitiendo por completo lo expuesto en la Sentencia N° 45 de 16 de junio de 2016, en

donde el Tribunal Supremo de Justicia, en su Sala Contenciosa y Contenciosa Adm., Social y Adm. Primera, expone que la Administración Tributaria no puede presumir que el sujeto pasivo fraccionó intencionalmente sus transacciones a un mismo contribuyente en un mismo día para no cumplir con la normativa referente a la bancarización (Bs. 50.000), máxime si no tiene pruebas para sustentar su postura, debiendo prevalecer el Principio de Buena Fe que rige en favor del Contribuyente. Pues resulta carente de fundamento y hasta subjetivo sostener, tan solo con la mención de los Principios de Verdad Material y Verdad Económica, que el Contribuyente en forma intencional fraccionó transacciones de compras y ventas en un mismo día a un mismo comprador/cliente.

Es decir, que la Administración Tributaria tiene una amplia gama de procedimientos para poder a llegar a concluir la intencionalidad o el dolo en una simulación de operación.

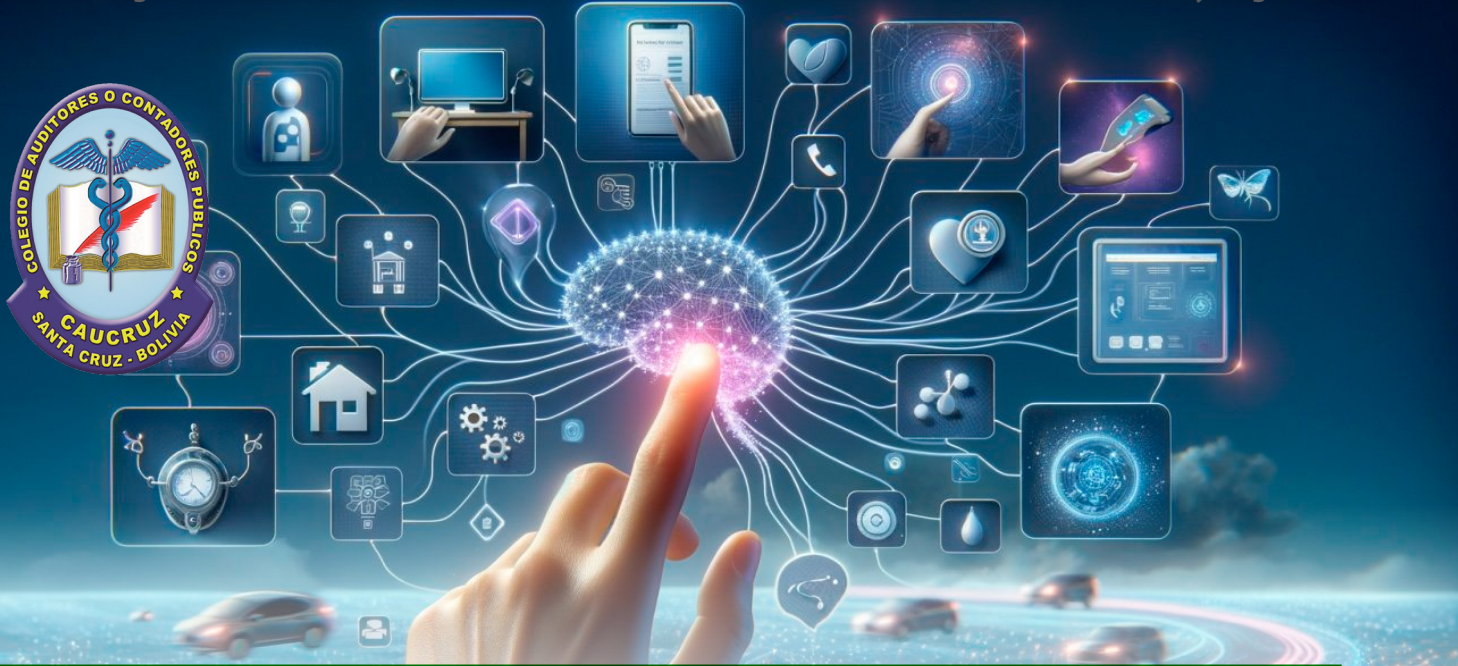
Lo cual queda al lector ver, y analizar que sopesa más, la R.N.D. emitida por el presidente ejecutivo a.i. de Impuestos Nacionales o por la Sentencia dada por el Tribunal Supremo de Justicia.

Es más que obvio que fiscalizador de turno vendrá predeterminado a sancionar, pues se rige por la primera norma enunciada, pero en un litigio fiscal, la figura interpretativa, pudiere cambiar de curso.



BICENTENARIO DE
BOLIVIA





Inteligencia Artificial y la Transformación del Trabajo Contable: Revisión Bibliográfica de Impactos, Tecnologías y Competencias Emergentes



Lic. Aud. Miguel Antonio Sorich Rojas

La revolución digital, impulsada por la inteligencia artificial (IA), está reconfigurando profundamente la contabilidad como disciplina y práctica profesional. Esta revisión bibliográfica analiza los principales impactos de la IA en las funciones contables, identificando tecnologías clave como la

Automatización Robótica de Procesos (RPA), el aprendizaje automático (machine learning), el procesamiento del lenguaje natural (NLP) y los asistentes virtuales. Asimismo, se abordan los nuevos perfiles profesionales requeridos, así como las funciones estratégicas que adquiere el contador moderno. La metodología empleada fue una revisión narrativa sistemática de literatura académica e institucional reciente. Los hallazgos muestran que la IA no solo automatiza tareas, sino que redefine el valor agregado del contador en un entorno centrado en datos, ética y toma de decisiones. Se concluye que la transformación digital exige un replanteamiento de la formación, competencias y roles del contador público.

Palabras clave: inteligencia artificial, contabilidad, auditoría digital, RPA, perfil profesional, transformación digital.

1. INTRODUCCIÓN

La inteligencia artificial (IA) ha trascendido su carácter emergente para convertirse en un eje estructural de transformación dentro del ámbito contable. La incorporación de algoritmos inteligentes, asistentes virtuales y sistemas de automatización ha modificado la naturaleza de las tareas tradicionales, desplazando la atención de procesos mecánicos hacia funciones de análisis estratégico, ética profesional y gestión de riesgos.

En este contexto, resulta pertinente realizar una revisión crítica de los cambios que introduce la IA en el trabajo contable, con el fin de delimitar los impactos actuales, identificar las tecnologías más influyentes y proyectar el nuevo perfil que demanda el mercado profesional.

2. METODOLOGÍA

Se adoptó una metodología de revisión bibliográfica narrativa, complementada con el protocolo PRISMA para filtrar artículos relevantes. Se incluyeron estudios de los últimos seis años (2018-2024) en bases como Scopus, Web of Science, Google Scholar, Dialnet y reportes técnicos de firmas como PwC, KPMG e Intuit. Los criterios de inclusión consideraron estudios en español o inglés, con revisión por pares y pertinencia temática.

Las palabras clave utilizadas fueron: "inteligencia artificial", "contabilidad", "auditoría automatizada", "RPA", "transformación digital del contador". Se seleccionaron 52 fuentes, de las cuales 34 cumplieron con criterios de profundidad, actualidad y enfoque profesional o académico.

3. RESULTADOS

3.1 Automatización de funciones contables

La IA ha impactado significativamente en tareas tradicionalmente manuales como la entrada de datos, conciliación bancaria y procesamiento de facturas. Estas funciones,

anteriormente intensivas en tiempo y propensas a errores humanos, son ahora gestionadas por bots de RPA con mayor rapidez y precisión. Este cambio ha liberado horas laborales, permitiendo al profesional contable enfocarse en la planificación fiscal, el análisis de escenarios y la toma de decisiones basada en datos.

3.2 Tecnologías emergentes en contabilidad

Se identifican tres grandes grupos tecnológicos:

- RPA (Robotic Process Automation): automatiza procesos estructurados como reportes, impuestos y conciliaciones.
- Machine learning: permite predecir flujos de caja, identificar riesgos emergentes y detectar irregularidades en grandes volúmenes de datos financieros.
- NLP (Procesamiento de Lenguaje Natural): posibilita la comprensión de documentos contables, contratos y pólizas. También se utiliza en asistentes virtuales capaces de interactuar con lenguaje natural.

3.3 Reconfiguración del perfil profesional

El contador del futuro debe dominar herramientas tecnológicas, comprender algoritmos y asumir competencias analíticas, digitales y éticas. Se privilegia un perfil híbrido que combina conocimientos financieros con habilidades en ciencia de datos, lo que conlleva un cambio en la formación académica y el aprendizaje continuo.

3.4 Nuevas responsabilidades estratégicas

A medida que la IA automatiza tareas operativas, el contador asume roles más estratégicos: traductor de resultados algorítmicos, supervisor de sistemas inteligentes, orquestador de bots y asesor de alta gerencia.

4. DISCUSIÓN

Los hallazgos de esta revisión evidencian un cambio profundo, no solo en las herramientas que se emplean, sino también en la lógica que



subyace al trabajo contable. Este cambio puede analizarse desde tres perspectivas clave:

4.1 Desde la eficiencia operativa hacia la inteligencia estratégica

La automatización ha eliminado ineficiencias históricas en los ciclos contables. Sin embargo, lo más relevante es cómo la IA está potenciando el papel del contador como asesor estratégico, ya que ahora dispone de datos en tiempo real, herramientas predictivas y sistemas de visualización integrados. Este nuevo enfoque convierte al contador en un actor clave para la sostenibilidad y competitividad empresarial.

4.2 Riesgos y dilemas éticos

El uso de IA plantea desafíos éticos vinculados a la privacidad de los datos, la transparencia algorítmica y la responsabilidad por decisiones automatizadas. El profesional contable debe asumir una posición activa en el gobierno ético de estos sistemas, garantizando que las herramientas respeten la normativa contable y los principios de integridad.

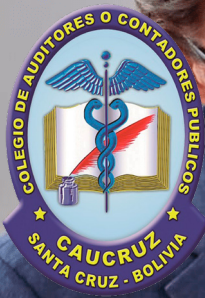
4.3 Brechas de formación y adaptación profesional

Uno de los mayores retos identificados es

la falta de preparación técnica en muchos contadores tradicionales. Las universidades aún muestran rezagos en la incorporación de tecnologías emergentes en sus planes curriculares, lo que genera una brecha entre lo que demanda el mercado y lo que ofrece la formación académica. La educación continua y la capacitación práctica en IA, análisis de datos y ética digital serán esenciales para cerrar esta brecha.

5. CONCLUSIONES

La IA está reconfigurando la contabilidad desde sus cimientos. Más allá de la eficiencia operativa, transforma el rol profesional, exige nuevas habilidades, redefine la toma de decisiones y plantea interrogantes éticos que deben ser abordados desde la formación y la práctica. El contador ya no puede limitarse al registro; debe ser un analista de datos, un estratega financiero y un garante de la ética tecnológica. Las instituciones educativas y los órganos reguladores deben acompañar esta transición, promoviendo una cultura de innovación responsable en la profesión contable.



Lavado de Activos



Lic. Aud. Marco J. Caballero Ascarrunz

En la actualidad ¿Quién no tuvo la oportunidad de escuchar en conversaciones, en medios televisivos, en redes sociales el término de lavado de dinero?, o ¿Por qué las Instituciones Financieras requieren información precisa sobre la procedencia y destinos del dinero? Y recientemente ¿Informar y actualizar información sobre el/los Beneficiario(s) Final(es)? Son preguntas que generan una cierta incomodidad, por lo confidencial que es la información, pero pocos saben que

proviene de normativas provenientes de las 40 recomendaciones de la GAFI.

¿Qué es la GAFI?

Es el Grupo de Acción Financiera Internacional—GAFI es una Organización Intergubernamental con el objetivo de generar normas o estándares internacionales en temas contra el lavado de dinero y financiamiento al terrorismo. Estos estándares internacionales son aplicados en más de 200 países.

Bolivia desde el 2001 forma parte del GAFISUD (actual GAFILAT) que obligatoriamente debe implementar estas recomendaciones a través de leyes y normativas. Durante este lapso de tiempo hasta la fecha han sido insuficientes dichas acciones, el resultado, fuimos incluidos en la Lista Gris. Consecuencias de estar en Lista Gris: mayor supervisión y evaluaciones por parte de



GAFI; los países podrían enfrentar dificultades en relaciones financieras internacionales, impacto negativo en su economía, entre otros.

Las Leyes y Normativas que implementó Bolivia.

Presentaré algunas que afectan a nuestra profesión de manera cotidiana y son: la creación de la Ley 004 de lucha contra la corrupción, enriquecimiento ilícito e investigación de fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz” del año 2010; la Ley Nro. 4072 Memorando de Entendimiento entre los Gobiernos de los Estados del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos (GAFISUD) del año 2009; el Decreto Supremo Nro. 4904 del año 2023 Reglamento de la Unidad de Investigaciones Financieras – UIF; Resolución Normativa De Directorio N° 102500000005 del 2025 Registro de beneficiario final.

La Unidad de Investigaciones Financieras – UIF, es quien actúa como nexo entre Bolivia y la GAFI. Probablemente ud. se haya encontrado con él en alguna Institución Financiera, llenando el formulario PCC-01 de declaración de origen y destino de sus fondos, esta información debe ser real, precisa, estos datos nutren a la UIF

para cumplimiento de estándares con la GAFI.

Hace unos meses atrás el Servicio de Impuestos Nacionales - SIN, mediante una RND obligó a los contribuyentes a registrar o actualizar información sobre el Beneficiario Final, que son personas naturales o jurídicas que ejercen control sobre una persona natural o estructura jurídica, dicha información nutre a la UIF para cumplimiento de estándares con la GAFI.

La Ley Marcelo Quiroga Santa Cruz, previene, investiga y sanciona los actos de corrupción a los servidores y ex servidores públicos.

¿Qué es el lavado de dinero?

Es un delito, que trata de dar apariencia de origen legítimo o lícito, a fondos provenientes de delitos graves como: tráfico de drogas, trata y tráfico de personas, secuestros, corrupción, venta de armas, financiamiento al terrorismo, contrabando, entre otros.

¿Por qué lavado de dinero?

Este término se origina en la década de los años 20 en Estados Unidos, cuando la mafia provocaba miedo en dicho país, un gánster Alfonse Capone conocido como Al Capone, tenía muchos negocios, entre ellos era

propietario de lavanderías de ropa, la cual era utilizada como fachada para ocultar el origen ilegal de su dinero. El dinero "sucio" se hacía pasar por ganancias de negocios legítimos, como las lavanderías, para luego poder ser utilizado sin levantar sospechas. En esa época las lavanderías generaban grandes cantidades de dinero por lo tanto esa fácil mezclarlo y dificultar su rastreo. Por lo tanto el término "lavado de dinero" surgió de la necesidad de los criminales de limpiar el dinero obtenido de sus actividades ilegales.

¿Por qué el interés de lavar el dinero?

Una persona que se dedica a cualquiera de los delitos antes mencionados, posee mucho dinero en efectivo, llegado el momento que posee demasiado que le es difícil guardarlo y protegerlo, las grandes transacciones no son posibles mediante papel moneda, entonces le es necesario contar con los servicios de un banco. Existen tres etapas para lavar dinero que son:

- Colocación,
- Estratificación,
- Integración.

1. Colocación.-

Es el primer paso para la colocación de fondos en Instituciones Financieras, existen muchas maneras, unas de las utilizadas por los perpetradores es el smurfing o pitufeo, que consiste en realizar varias transacciones por montos menores, en una cuenta o en varias.

Otra manera, solicitar a varias personas que aperturen cuentas en Instituciones Financieras con la condición de que les entreguen las tarjetas de débito o cheques.

2. Estratificación.-

Cuando la colocación de fondos pasó sin ser detectada, el perpetrador diseña estrategias de transacciones complejas para evitar su rastreo.

En esta fase se intenta llevar el dinero al exterior a través de giros.

3. Integración.-

Es la etapa final que consiste en la integración de dinero en su retorno a la economía, de manera que, parece que proviene de transacciones comerciales legítimas.

En otra publicación indicaré los negocios preferidos de los lavadores de dinero.



BICENTENARIO DE
BOLIVIA



SIEMPRE LIBRES

Revista Digital

"Actualidad Contable y Negocios"

Salar de Uyuni



BICENTENARIO DE
BOLIVIA



"Normas FASB y su Relevancia en la Elaboración de Estados Financieros para Organizaciones Sin Fines de Lucro con exención tributaria del IUE en Bolivia"



Lic. Aud. Felipe Loayza Loayza

Las Normas del Financial Accounting Standards Board (FASB) establecen principios contables fundamentales para la elaboración de estados financieros en diversas entidades, incluidas las organizaciones sin fines de lucro (OSFL). Si bien Bolivia adopta las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y la normativa contable emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y

Contabilidad (CTNAC), las normativas FASB pueden servir como referencia para mejorar la transparencia y comparabilidad financiera de las OSFL con exención del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE).

Las normas FASB aplicables a las OSFL, especialmente la Codificación ASC 958, establecen directrices para la presentación de estados financieros, diferenciando entre actividades restringidas y no restringidas según la naturaleza de los fondos recibidos. Esto facilita la rendición de cuentas y la toma de decisiones informadas por parte de donantes y entes reguladores.

En Bolivia, si bien la normativa contable se rige por la Resolución del CTNAC y el Decreto Supremo 24051, las OSFL pueden adoptar

mejores prácticas internacionales, como las establecidas por el FASB, para fortalecer la credibilidad de sus reportes financieros. La aplicación de estos principios contribuye a una gestión eficiente, asegurando que los recursos sean utilizados conforme a sus objetivos institucionales y a los requisitos legales bolivianos, promoviendo la sostenibilidad y transparencia de estas organizaciones en el país.

1. Introducción

En Bolivia, las organizaciones sin fines de lucro constituidas bajo el Código de Civil con extensión del impuesto a las Utilidades, deben elaborar y presentar sus estados financieros denominados Estado de Situación Patrimonial Estado de Actividades y Estado de Flujo de efectivo, incluidas en una memoria anual según lo dispuesto en la RND-1018000004 Presentación de Estados Financieros y de Información Tributaria Complementaria en Físico y Digital.

Para obtener esta exención del Impuesto a las Utilidades de las Empresas, las organizaciones sin fines de lucro deben solicitar de oficio este beneficio en cumplimiento a la RND No. 10-0030-05 Procedimiento de Formalización para la exención del IUE, donde la Administración Tributaria después de un análisis de forma y fondo del Estatuto Orgánico y su Reglamento Interno aprobado por la Gobierno Autónomo Departamental o Vice Ministerio de Autonomía según corresponda, emitirá una Resolución de Aprobación o rechazo de la solicitud de exención del IUE.

Una memoria anual es un documento que recopila las actividades y la información financiera de una organización durante un año y los resultados cualicuantitativos de la ejecución de los planes, programas y proyectos durante una gestión.

Ahora bien, el artículo 2 inciso b) del Decreto Supremo No. 24051 Reglamento al Impuesto a las Utilidades de las Empresas, establece lo siguiente:

b. Sujetos no obligados a llevar registros contables: Las entidades constituidas de acuerdo a las normas del Código Civil, tales como Sociedades Civiles y las Asociaciones y Fundaciones

Aquí surge una primera controversia, si una organización sin fines de lucro que ha obtenido la exención del IUE no está obligado a llevar registros contables según el D.S. 24051 pero la RND-1018000004 exige la presentación de estados financieros y una memoria anual.

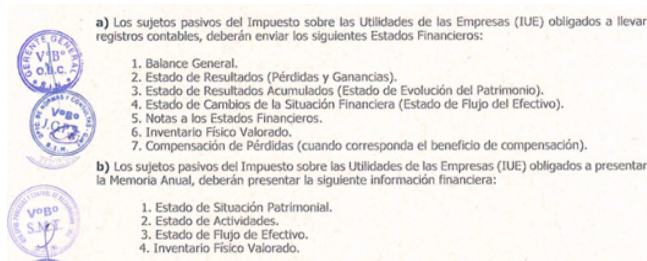
En tal sentido, la Organización sin fines de lucro con exención tributaria del IUE, para evitar la contravención y sanciones por Impuestos Nacionales dispuesta en la RND-1018000004, implementa su contabilidad para preparar y declarar sus Estados Financieros de acuerdo a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, norma contable local emitidas por el Consejo Técnico Nacional del Colegio de Auditores de Bolivia, normas técnicas reconocida por Impuestos Nacionales y otros entes reguladores.

Aquí surge la segunda controversia, si las organizaciones sin fines de lucro con exención del IUE, aplican la base contable PCGAs vigente en Bolivia, como resultado de esta aplicación de esta base contable tenemos los siguientes Estados Financieros:

- Balance General
- Estado de Resultados
- Estado de evolución del patrimonio
- Estado de Flujo de Efectivo
- Notas a los Estados Financieros

Sin embargo, el Servicios de Impuestos

Nacionales, en la RND-10180000004 referido a la presentación de Estados Financieros y de información tributaria complementaria en físico y digital establecido en el capítulo III, artículo 7 incisos a) y b) establece lo siguiente:



Nótese que en el inciso a) indica que los sujetos pasivos del IUE obligados a llevar registros contables deben enviar ciertos Estados Financieros que son distintos a los del inciso b), pues en el inciso b) no aclara que los sujetos pasivos no están obligados a llevar registros contables como lo establece el DS 24051, solo establece la obligatoriedad de presentar la Memoria Anual con los siguientes Estados Financieros:

- Estado de Situación Patrimonial
- Estado de Actividades
- Estado de Flujo de Efectivo

En consecuencia, ¿qué base contable debemos aplicar para elaborar estos Estados Financieros citados en el artículo 7 inciso b) de la RND-10180000004?

El objetivo principal de esta investigación es aclarar ¿qué base contable debemos aplicar para elaborar los Estados Financieros citados en el artículo 7 inciso b) de la RND-10180000004 para organizaciones sin fines de lucro con exención del IUE?

La Resolución CTNAC No. 001/2012 de fecha 7 de noviembre de 2012 emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad, ente profesional autorizado en Bolivia para la emisión de Normas Contables

y de Auditoría locales, en su artículo primero resuelve mantener la vigencia de las catorce (14) Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, homologadas por las entidades competentes, entre ellas el Servicio de Impuestos Nacionales que entre 1.999 y 2001 fueron reconocidas diez (10) de las catorce (14) Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, Normas Locales de aplicación obligatoria en toda Bolivia, incluida las organizaciones sin fines de lucro con exención tributaria del IUE.

De la Resolución citada CTNAC No. 001/2012, en su artículo segundo ratifica también la adopción en Bolivia de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, dependiente de la Fundación IFRS, para la aplicación únicamente en ausencia de pronunciamientos técnicos específicos del país o reglamentaciones locales sobre asuntos determinados.

En tal sentido, en Bolivia existe una ausencia de una Norma Técnica contable específica para el tratamiento de este tipo de organizaciones sin fines de lucro con exención del IUE.

En aplicación estricto del artículo segundo de la resolución CTNAC No. 001/2012 donde establece que, en ausencia de una norma específica, deberíamos aplicar la norma americana FASB (Financial Accounting Standards Board) para la preparación y presentación de Estados financieros de organizaciones sin fines de lucro con exención tributaria del IUE, dado que esta norma técnica internacional es específica para este tipo de organizaciones.

Las Normas Internacionales no están reconocidas por el Servicio de impuestos Nacionales para su aplicación en Bolivia,

aunque podemos deducir que al solicitar el Estado de Flujo de Efectivo en la RND-10180000004 estaría reconociendo indirectamente la Norma Internacional de Contabilidad siete (7).

Las normas contables FASB (Financial Accounting Standards Board) tienen como resultado los siguientes estados financieros:

- Estado de Situación Patrimonial
- Estado de Actividades
- Estado de Flujo de Efectivo

2. Resultados

Los profesionales que prestamos servicios en este tipo de organizaciones civiles sin fines de lucro, aplicamos los principios de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, pero deberíamos aplicar la norma internacional FASB (Financial Accounting Standards Board), por la sencilla razón que los estados financieros solicitados en la RND-10180000004 para este tipo de organizaciones son el resultado de la aplicación de las Normas FASB y no los PCGAs.

Por otro lado, las organizaciones civiles sin fines de lucro, tienen particularidades específicas, relacionadas con las bases de la preparación de sus presupuestos, reportes periódicos de la ejecución de sus planes/programas/proyectos y actividades, políticas de capitalización de activos fijos y otras de similar naturaleza, están obligados al cumplimiento de los convenios con los donantes o aportantes, cumplimiento de las leyes, normas contables y normas tributarias vigentes en Bolivia.

La diferencia práctica de aplicación de una base contable y cuyo resultado son ciertos Estados Financieros podemos verlo en el siguiente cuadro a manera de ilustración:

| Base contable PCGAs | Base contable FASB |
|------------------------------------|---------------------------------|
| Balance General | Estado de Situación Patrimonial |
| Estado de Resultados | Estado de Actividades |
| Estado de Evolución del Patrimonio | |
| Estado de Flujo de efectivo | Estado de Flujo de Efectivo |
| Notas a los Estados Financieros | Notas a los Estados Financieros |

Fuente propia

3. Discusión

Las declaraciones de Normas de Contabilidad Financiera FASB para las organizaciones sin ánimo de lucro, se encuentran los siguientes pronunciamientos:

- FASB 93 Registro de la depreciación en organizaciones sin ánimo de lucro.
- FASB 99 Aplazamiento de la fecha efectiva de registro de la depreciación en entidades sin ánimo de lucro.
- FASB 116 Contabilidad de las contribuciones recibidas y las contribuciones otorgadas.
- FASB 117 Estados Financieros de entidades sin ánimo de lucro.
- FASB 124 Contabilidad de ciertas inversiones realizadas por organizaciones sin ánimo de lucro.
- FIN 42 Contabilidad de las transferencias de activos en las que se otorga capacidad de desviación a una organización sin ánimos de lucro.

La FASB 117 requiere que todas las organizaciones 'no lucrativas' proporcionen un estado de posición financiera, un estado de actividades y un estado de flujo de efectivo.

Requiere que informe los montos de activos, pasivos y activos netos totales de la organización en un estado de posición financiera; informe el cambio en los activos netos de una organización



en un estado de actividades; e informe el cambio en el efectivo y sus equivalentes en un estado de flujo de efectivo.

Esta Declaración también requiere la clasificación de los activos netos de una organización y sus ingresos, gastos, ganancias y pérdidas basadas en la existencia o ausencia de restricciones impuestas por el donador.

Requiere se revelen en un estado de posición financiera los montos para cada uno de las tres clases de activos netos, permanentemente restringidos, temporalmente restringidos y no restringidos, y se revelen en un estado de actividades los cambios en cada una de esas clases de activos netos.

La Declaración del FASB No. 95, Estado de flujo de efectivo, para extender sus normas a las organizaciones 'no lucrativas' y ampliar su descripción de flujos de efectivo para actividades de financiamiento para incluir ciertos flujos de efectivo restringidos por el donador, que deben usarse para propósitos a largo plazo.

Se debe consignar también las restricciones que impone internamente la junta directiva de la entidad, los contadores deben decidir si lo exponen en el cuerpo de los estados o en las notas anexas. La principal diferencia entre el balance general de entidades sin ánimo de lucro y lo exigido por esta norma, radica en la sección de activos netos:

Activos Netos

| | |
|---------------------------------|-----|
| No restringidos | XXX |
| Temporalmente restringidos | XXX |
| Permanentemente restringidos | XXX |
| Pasivos totales y activos netos | XXX |

A partir de 1981, AICPA ha venido emitiendo sus Guías de Auditoría y Contabilidad para establecer y divulgar las pautas aplicables a la prestación de estos servicios a las entidades sin fines de lucro: universidades, organizaciones voluntarias de salud y bienestar y otras organizaciones sin fines de lucro.

La Junta de Normas de Contabilidad Financiera – FASB ha emprendido un amplio proyecto destinado a resolver muchas de estas discordancias y para tratar a mejorar la

contabilidad y la presentación de informes de las entidades sin ánimo de lucro.

4. Conclusiones

Normas FASB como marco adecuado:

La aplicación de las Normas FASB, específicamente la FASB 117, permite una adecuada preparación de estados financieros para organizaciones sin fines de lucro en Bolivia, alineándose con los requisitos tributarios establecidos en la RND 10180000004.

Compatibilidad con PCGA:

Aunque las Normas FASB no contradicen los principios de contabilidad bolivianos, su especificidad las posiciona como la opción más adecuada para satisfacer las necesidades contables de este tipo de entidades.

Capacitación profesional:

Es imprescindible fomentar la capacitación continua de los profesionales en Bolivia para garantizar la implementación efectiva de las Normas FASB y cumplir con los requerimientos de donantes, beneficiarios y entes reguladores.

Formalización y transparencia:

La adopción de estándares internacionales mejora la transparencia, facilita la auditoría y refuerza la confianza de los stakeholders en las organizaciones sin fines de lucro.

Vacíos normativos locales:

La ausencia de normas técnicas específicas en Bolivia destaca la necesidad de armonizar las normativas nacionales con estándares internacionales para garantizar la coherencia y efectividad en la gestión financiera.

5. Bibliografía

República de Bolivia, Ley 843 actualizada al 2023

República de Bolivia, Decreto Supremo N° 24051 de 29 de junio de 1995 Reglamentación del Impuesto a las Utilidades de las Empresas.

República de Bolivia, Decreto Supremo N° 101800000004 de 2 de marzo 2018 Presentación de estados financieros y de información tributaria complementaria en físico y digital.

República de Bolivia, Código Tributario – Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003.

República de Bolivia; Código Civil – Decreto Ley N° 12760, Ley de agosto de 1975.

República de Bolivia; Decreto Supremo N° 27310 de 9 de enero de 2004 – Reglamento del Código Tributario.



Auditoría y Contabilidad en StartUps Tecnológicas: riesgos, NIFF, criptoactivos y análisis de Indicadores Financieros



Lic. Aud. Franz Gabriel Alpiry Hurtado

1. INTRODUCCIÓN

El surgimiento de startups tecnológicas ha reformulado las bases tradicionales de la contabilidad y auditoría. Modelos de negocio ágiles, escalables y digitales exigen al profesional contable una visión moderna, con comprensión de

nuevas estructuras financieras, medios de pagos digitales y activos no convencionales como la criptomoneda. Este artículo aborda los principales desafíos técnicos y metodológicos de la auditoría de startups desde la perspectiva de las normas internacionales de información financiera (NIIF), el análisis de riesgos, el uso de indicadores financieros digitales y la creciente incorporación de billeteras virtuales y activos crypto como el USDT (Tether).

2. Enfoque de auditoría Basado en Riesgos

Los startups presentan un alto nivel de incertidumbre. El auditor debe aplicar procedimientos de evaluación de riesgos focalizados en:

- Sustentabilidad del modelo de negocio.
- Existencia de control interno automatizado.
- integridad de las Plataformas digitales de ingreso.

Cumplimiento de normativas contables internacionales.

Uso de activos digitales y medios alternativos de pago.

La auditoría debe priorizar pruebas sustantivas en ciclos de ingresos, contratos digitales, y trazabilidad en entornos cloud.

3. Aplicación de NIIF en Startups Tecnológicas

Las normas internacionales de información financiera son aplicables a startups, aunque con desafíos por su naturaleza digital. Algunos criterios clave incluyen:

NIIF 15: reconocimiento de ingresos por servicios digitales, suscripciones o modelos freemium.

NIIF Tratamiento de arrendamientos tecnológicos como servidores, licencias

NIC 38: Capitalización de costos de Desarrollo de software y plataformas.

NIC 21: conversión de operaciones en monedas digitales o criptos estables como USDT
Es fundamental documentar políticas contables coherentes con la realidad.

4. Indicadores financieros adaptados al entorno Startup

A diferencia de empresas tradicionales, los startups deben ser evaluadas con métricas financieras específicas que reflejen su lógica de crecimiento y escalabilidad. Entre los principales indicadores se encuentran:

- CAC (Costo de Adquisición de Cliente).
- LTV (Valor de Vida del Cliente).
- Burn Rate (consume mensual de capital).
- Ratio de crecimiento mensual compuesto (CMGR)
- Tasa de retención y churn rate.

El auditor debe verificar la consistencia de estos ratios con los datos financieros y operativos disponibles, así como validar las fuentes tecnológicas de la información (desbordadas, BI, registros en la nube).

5. Criptoactivos, USDT y Medios de pago Digitales

Cada vez más startups incorporan pagos con criptomonedas como bitcoin o monedas estables como USDT (Tether), así como el uso de billeteras digitales como binance pay, Strike o transferencias QR. Desde la perspectiva contable y de auditoría:

- Los criptoactivos deben reconocerse como activos intangibles (NIC 38) o inventarios, dependiendo del uso.
- Las operaciones en USDT implican tratamiento bajo NIC 21 y deben expresarse en moneda funcional.
- Las billeteras digitales deben someterse a controles de acceso, respaldo y conciliación.
- Se deben aplicar procedimientos para verificar el origen de los fondos y prevenir riesgos de lavado de activos.

El auditor debe incorporar pruebas digitales de posesión (wallets, hashes de transacción) como evidencia válida.

6. Ratios Bancarios para Evaluación de Startups

Para efecto de evaluación de financiamiento y riesgo crediticio, los bancos y auditores pueden aplicar adaptaciones de ratios clásicos:



- Ratio de liquidez corriente (aunque muchas startups tienen activos circulantes reducidos).
- Aplacamiento operativo versus apalancamiento financiero.
- Índices de rotación de cuentas por cobrar digitales.
- Análisis del punto de equilibrio proyectado.
- Margen Ebitda ajustado por ingresos recurrentes.

Estos ratios deben interpretarse con base en el tipo de startup, su modelo de ingresos, y el grado de madurez empresarial.

7. Conclusiones y Recomendaciones

La auditoría de startups tecnológicas requiere una evolución técnica y cultural por parte del profesional contable. El uso de tecnologías emergentes, criptomonedas, ingresos digitales y estructuras descentralizadas obliga a

desarrollar nuevas metodologías basadas en riesgos tecnológicos, control interno en entornos virtuales y dominio de normativas internacionales como las NIIF.

Es imperativo que los auditores y contadores se capaciten en herramientas de blockchain, indicadores financieros adaptados y análisis de plataformas digitales. Solo así podrán brindar servicios relevantes, éticos y alineados con la nueva economía.



El Impuesto Diferido en Bolivia y su aplicación en el Sector Industrial y de Hidrocarburos



Lic. Aud. Jose Miguel Argandoña

Bolivia tiene 14 Normas de Contabilidad propias, es decir elaboradas y aprobadas por el Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia; Asimismo, ante la ausencia de normas específicas para temas no tratados por las 14 normas bolivianas, se aplican y se adoptaron como Normas Contables (NC), las Normas

Internacionales de Contabilidad (NIC's); Al respecto existen Resoluciones aprobadas por el Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia que establecen que ante la ausencia de normas bolivianas se adoptan las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC's), denominándose localmente Normas de Contabilidad (NC).

Al no existir una norma boliviana específica sobre el tratamiento contable del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE), se adopta la NIC 12 (Impuesto a las Ganancias), como Norma de Contabilidad (NC 12), por lo que la NC 12 es una Norma de Contabilidad vigente en Bolivia.

Ahora bien, las Normas de Contabilidad están destinadas al registro de las transacciones de un ente, que pueden diferir de las Normas Impositivas, debido a que ambas tienen fines y motivaciones distintos, siendo las principales diferencias en cuanto al reconociendo y medición de los ingresos, gastos, activos y pasivos.

Así, por ejemplo, algunos gastos o ingresos, incluidos en los estados financieros, pueden ser deducibles o grabables para fines impositivos en periodos distintos a los que son incluidos en la contabilidad, siendo estos denominados Diferencias Temporarias, porque fiscalmente serán deducibles o grabables en periodos distintos al reconocimiento como gastos o ingresos en la contabilidad. De igual manera ciertos ingresos o gastos, pueden nunca ser reconocidos como impositivos o deducibles fiscalmente, por lo que son conocidos como Diferencias Permanentes, porque nunca serán reconocidos fiscalmente como impositivos o deducibles.

Lo mencionado en el párrafo anterior, genera que el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE), establecido en la Ley No. 843, pagado en una determinada gestión sea habitualmente distinto a la tasa del IUE establecido por la Ley No. 843 del 25 % sobre las utilidades de una determinada gestión, porque las bases de cálculo son distintas para fines impositivos, todo ello hace necesario que, en aplicación de la Norma de Contabilidad No. 12 (NC 12), sea necesario el registro adicional al monto por pagar de IUE, del denominado Impuesto Diferido.

Con el registro del Impuesto Diferido, se registrará en el gasto por IUE de cada gestión, incluyendo el IUE pagado, un monto aproximado al 25% de los resultados expuestos en los estados financieros del ente,

preparados bajo normas de contabilidad; se dice aproximadamente porque pueden existir ingresos o gastos definidos como Diferencias Permanentes que nunca serán impositivos ni deducibles fiscalmente.

1.- DEFINICIONES

Las principales definiciones que nos permitirán conocer de mejor manera el concepto del Impuesto Diferido son las siguientes:

i) Diferencias temporarias (o temporales).

- Son aquellas en las que, en algún momento, se llegará a anular la diferencia del impuesto, entre la norma contable y fiscal.

Ejemplos de diferencias temporarias (o temporales):

Ingresos o ganancias contabilizados en un ejercicio, pero considerados como ingresos tributarios en un ejercicio posterior. Por ejemplo, los ingresos contabilizados por servicios prestados y no facturados.

Gastos o pérdidas contabilizadas en un ejercicio, pero consideradas gasto tributario en un ejercicio posterior.

Ingresos o ganancias contabilizados en un período, pero que fueron considerados ingresos tributarios en un ejercicio anterior.

Gastos o pérdidas contabilizados en un período determinado, que fueron considerados gasto tributario en ejercicios anteriores.

ii) Diferencias permanentes. - Son aquellas que en ningún momento serán ni impositivos ni deducibles fiscalmente.

Ejemplos de diferencias permanentes:

Ingresos de fuente extranjera, como por ejemplo los intereses obtenidos por depósitos en cuentas bancarias del exterior, y los ingresos generados por la prestación de servicios en territorio extranjero.

Gastos relacionados con la obtención de fuente extranjera, como por ejemplo las comisiones relacionadas con la obtención de intereses obtenidos por depósitos en cuentas bancarias del exterior, y todos los gastos relacionados con la obtención de ingresos por la prestación de servicios en territorio extranjero.

2.- IMPUESTO CORRIENTE E IMPUESTO DIFERIDO

Impuesto corriente.- El impuesto corriente es la cantidad que satisface la empresa como consecuencia de las liquidaciones fiscales del Impuesto, relativas a un ejercicio. Se trata, en definitiva, de la cuota líquida que recoge el modelo del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE), establecido por la Ley No. 843.

Impuesto Diferido.- El Impuesto Diferido, surge de la diferente valoración entre el criterio contable y fiscal, siempre que ello tenga una incidencia en la carga fiscal futura. A dichas diferencias se las conoce con el nombre de diferencias temporarias y pueden ser imponibles (aquellas que dan lugar a una mayor carga fiscal futura) o deducibles (aquellas que dan lugar a una menor carga fiscal futura).

3.- REGISTRO DEL IMPUESTO DIFERIDO

El Impuesto Diferido se trata, al fin y al cabo, del impuesto que una entidad debe reconocer en sus estados y cuentas financieras, producto de ingresos y gastos que no son gravados o deducibles en la declaración del IUE del

período, pero sí que lo serán en períodos futuros.

El objetivo o propósito del Impuesto Diferido es compensar las diferencias que existen entre las normas contables y las fiscales. De esta manera, el Impuesto Diferido se genera sobre las diferencias temporarias existentes entre las bases contables y fiscales de los activos y pasivos, o lo que es lo mismo, sobre aquellas diferencias que se van a revertir en el futuro.

El objetivo final que se persigue con todo ello es conseguir que las empresas asuman un gasto adecuado durante cada período por el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas.

Recordemos que, para la contabilización del Impuesto Diferido, este siempre debe clasificarse en el activo o pasivo no corriente. Además, el Impuesto Diferido puede ser aplicado en diferentes ejercicios contables, siempre sobre las diferencias temporales, y nunca sobre diferencias permanentes.

Para la contabilización del Impuesto Diferido, lo primero que se debe identificar es, si es de naturaleza activa o pasiva. A continuación, la explicación de cómo identificarlo y cómo se caracteriza cada uno de los tipos.

Impuesto Diferido activo. - El Impuesto Diferido activo es aquel que permite "ahorrarse" el pago del impuesto en el futuro.

La contabilización del Impuesto Diferido activo se efectúa con un débito a la cuenta de impuestos diferidos activos del activo no corriente, contra un crédito a la cuenta de ingreso por Impuesto Diferido en el estado de resultados.

Impuesto Diferido pasivo. - Se conoce como Impuesto Diferido pasivo, cuando la entidad debe pagar un mayor impuesto en el futuro.



En este caso, el contribuyente asume un gasto fiscal por el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas a pagar, inferior al que debería asumir en el ejercicio en curso. Por ello, deberá compensar dicho gasto menor con el registro en el mismo ejercicio del Impuesto Diferido pasivo, de manera que, en el estado de resultados, tendrá registrado un gasto por concepto del IUE total (suma entre el IUE a pagar e Impuesto Diferido) a una tasa aproximada del 25% de las utilidades del ejercicio corriente, se dice aproximada, porque pueden existir diferencias permanentes de ingresos y/o gastos, que nunca serán imposables o deducibles.

El Impuesto Diferido pasivo representa, por tanto, una obligación de la entidad de pagar un mayor impuesto en el futuro ya que la entidad ha podido ahorrarse en el presente el pago de dicho impuesto.

La contabilización del Impuesto Diferido pasivo, se realiza con un débito a la cuenta de gasto por Impuesto Diferido contra un crédito a la cuenta de Impuesto Diferido pasivo, del pasivo no corriente.

Otra forma de entender el Impuesto Diferido, es como un efecto producido por la diferencia entre las normas contables (normas dispuestas para la presentación contable) y las normas tributarias (leyes que configuran el sistema tributario).

5.- IMPUESTO DIFERIDO POR PÉRDIDA TRIBUTARIA

El Impuesto Diferido por pérdida tributaria, es aquel Impuesto Diferido activo que se genera cuando una empresa obtiene resultados negativos en el ejercicio. Por lo tanto, se produce un escudo fiscal que se podrá usar en periodos posteriores.

La Ley No. 169 de 09/09/2011, dispone que los quebrantos impositivos en Bolivia serán deducibles con futuras ganancias solo hasta tres años posteriores, en el caso de nuevas inversiones y el sector hidrocarburos se podrán deducir con utilidades hasta por cinco años.

6.- CÓMO CALCULAR EL IMPUESTO DIFERIDO

Para calcular el Impuesto Diferido se sugieren los siguientes pasos:

- Identificar los tipos y montos de diferencias temporarias e identificar la naturaleza y monto de las pérdidas tributarias que implican un beneficio tributario.
- Calcular el pasivo por Impuesto Diferido total, para las diferencias temporarias impositivas aplicando la tasa de impuesto.
- Calcular el activo por Impuesto Diferido total, para las diferencias temporarias deducibles aplicando la tasa de impuesto.
- Calcular el activo por Impuesto Diferido por la existencia de pérdidas tributarias que implican un beneficio tributario, ya sea por la aplicación de dicha pérdida a utilidades tributarias futuras, teniendo en cuenta los límites de compensación determinados por norma legal y la mejor estimación de resultados futuros a la fecha del registro.

En síntesis, lo que se debe efectuar, es determinar las diferencias existentes entre el impuesto determinado según la norma contable, y el determinado en base a la norma tributaria. Luego aplicar la tasa de impuesto vigente.

7.- EL IMPUESTO DIFERIDO EN BOLIVIA Y SU APLICACIÓN

El registro del Impuesto Diferido, es particularmente importante en el sector Industrial y de Hidrocarburos en Bolivia (en las empresas de Operaciones Petroleras), por las significativas inversiones en activos fijos que son propios de la naturaleza de las actividades de este tipo de empresas, esto debido principalmente a las diferencias en las tasas de depreciación de los mismos para fines de los estados financieros (basados en las Normas Contables), respecto a las depreciaciones para fines fiscales que están determinadas en el D.S. 24051.

Estas diferencias en las tasas de depreciación de los activos fijos, generan diferencias temporarias en los valores netos de los activos, que se constituye en la principal diferencia temporaria en el cálculo del Impuesto Diferido en el Sector Industrial y de Hidrocarburos.

Las principales diferencias entre las Normas Contables respecto a las normas impositivas que se producen en el sector Industrial y de Hidrocarburos son las siguientes:

| Normas Contables | Normas impositivas |
|---|--|
| Depreciación de activos fijos - La NC 16 no establece tasas de depreciación | El D.S. 24051 establece tasas de depreciación, que en general son más aceleradas que las aplicadas bajo Normas Contables |
| Provisión para cuentas incobrables – en general son deducibles | Deducibles - Solo si cumplen ciertas condiciones (Art. 17 inciso c) del D.S. 24051) |
| Provisión para obsolescencia de inventarios – en general son deducibles | En general no son deducibles (Art. 30 del D.S. 24051) |
| Donaciones – gastos deducibles | En general no son deducibles (Art. 18 inciso e) del D.S. 24051) |
| Deducibles - Tributos y accesorios | Deducibles - Tributos, menos sanciones (Art. 14 del D.S. 24051) |
| Deducibles - Provisiones para pago de impuesto | Deducibles - Solo impuestos efectivamente pagados |

Asimismo, como en Bolivia, por efecto de que para fines impositivos es necesario continuar efectuando el Ajuste por Inflación, que no se efectúa para fines Societarios a partir del 11 de diciembre de 2020 en aplicación de la Resolución No. CTNAC 03/2020 emitida el 8 de diciembre de 2020, por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad, que estableció la suspensión del ajuste integral por inflación de los estados financieros a partir del 11 de diciembre de 2020, esta práctica

genera diferencias permanentes que deben ser regularizadas a efectos del cálculo del Impuesto Diferido; las formas adoptadas para regularizar son: i) efectuar el ajuste por inflación en los estados financieros societarios, solo a efectos del cálculo del Impuesto Diferido (sin que ello implique el registro contable del ajuste por inflación en los Estados Financieros Societarios) o ii) excluir el ajuste por inflación en las cuentas para fines impositivos a objeto de hacerlos comparables. De esta manera se elimina en el cálculo del Impuesto Diferido el efecto como diferencia permanente.

Los pasivos por Impuestos Diferidos en el sector Industrial y de Hidrocarburos, tienen de manera general la siguiente evolución:

- Durante los primeros ejercicios se genera un pasivo por Impuesto Diferido con cargo a los Resultados del ejercicio.
- Cuando, por ejemplo, los Activos Fijos fueron totalmente depreciados fiscalmente (no existiendo por lo tanto depreciación impositiva a ser deducida), comienza a decrecer el pasivo por Impuesto Diferido, con abono a los resultados del ejercicio.
- El abono a los resultados de ejercicio mencionado en punto anterior, se compensa con un mayor cargo a los resultados por efecto del Impuesto Corriente.
- Al final de cada ejercicio, la prueba global debería ser que el neto cargado a los resultados del ejercicio por Impuesto Diferido e Impuesto Corriente, deberá resultar en una tasa aproximadamente del 25% (tasa efectiva del IUE), porque seguramente existirán diferencias permanentes que no son parte del cálculo ni del Impuesto Diferido ni del IUE corriente.

7.1 TRATAMIENTO DEL QUEBRANTO IMPOSITIVO

En el sector Industrial y de Hidrocarburos,

la característica con relación al registro del Impuesto Diferido por quebrantos impositivos, es que como lo mencionamos párrafos más arriba, pueden ser compensados hasta en tres (Industriales) o cinco gestiones (Hidrocarburos). Asimismo, el registro del Activo por Impuesto diferido que genera el quebranto impositivo, es que el mismo debe ser registrado en función a la mejor estimación disponible al momento del registro del Activo por Impuesto Diferido, respecto a los resultados proyectados de las siguientes cinco gestiones, resultado que está sujeto a variables externas tales como:

- Resultado de posibles prospectos exploratorios, resultados negativos que son registrados como pérdidas del ejercicio en que se conoce el resultado (para el sector Hidrocarburos).
- Variables, como ser: precios y mercados.
- Otros, como por ejemplo el posible registro contra resultados del ejercicio del Deterioro del Valor de los Activos, en aplicación de la NC 36.

7.2 DIFERENCIAS PERMANENTES

Las diferencias permanentes habituales en el sector industrial y de Hidrocarburos, debido a la naturaleza de las actividades del sector son las siguientes:

- Ingresos no imposables. - ingresos por mantenimiento de cuentas bancarias en bancos del exterior, cuentas remuneradas con intereses que forman parte de los ingresos, pero que fiscalmente son no imposables por originarse en una fuente extranjera; Al respecto, recordemos que en aplicación del Art. 42 de la Ley No. 843, no son objeto del IUE los ingresos de fuente extranjera por lo que fiscalmente son ingresos no imposables para fines fiscales por lo que se constituyen en una diferencia permanente, porque estos ingresos, nunca serán imposables para el IUE



- Gastos relacionados con ingresos de fuente extranjera, (Art. 47 de la Ley No. 843), siguiendo los ejemplos anteriores, las posibles comisiones bancarias relacionadas con la obtención de ingresos de fuente extranjera, son gastos relacionados con la obtención del ingreso de fuente extranjera que nunca serán gastos deducibles.

EJEMPLOS SOBRE DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO DIFERIDO:

- 1.- El saldo, neto de depreciación de los activos fijos, al cierre del ejercicio es de Bs12,000,000.- siendo el valor impositivo a la misma fecha de Bs10,000,000.- ¿Cuál sería el Impuesto Diferido que debe ser contabilizado?

Solución propuesta:

| | |
|--|---------------------|
| | Bs |
| Saldo en libros contables | 12,000,000.- |
| Saldo de acuerdo con registros basados en normas impositivas | <u>10,000,000.-</u> |
| Diferencia | 2,000,000.- |
| Tasa del IUE | 25% |
| Impuesto diferido pasivo | 500,000.- |

Registro contable:

| | Dr. | Cr. |
|-----------------------|------------|------------|
| IUE (gasto) | 500,000.- | |
| IUE Diferido (pasivo) | | 500,000.- |

- 2.- Al cierre del ejercicio, la Empresa XX S.A., registró una previsión para cuentas incobrables por Bs1,500,00.- de cuentas cuya antigüedad es de más de cinco años y de clientes cuyos datos (dirección y teléfono, no se encuentran actualizados). ¿Qué tratamiento debería tener esta transacción para fines impositivos?

Solución propuesta:

| | |
|--|--------------------|
| | Bs |
| Previsión para cuentas incobrables | 1,500,000.- |
| Saldo de acuerdo con registros basados en normas impositivas | <u>0.-</u> |
| Diferencia | 1,500,000.- |
| Tasa del IUE | 25% |
| Impuesto diferido pasivo | 375,000.- |

Registro contable:

| | Dr. | Cr. |
|-----------------------|------------|------------|
| IUE Diferido (activo) | 375,000.- | |
| IUE (ingreso) | | 375,000.- |

- 3.- Una empresa del sector hidrocarburos, tiene un quebranto impositivo al cierre del ejercicio de Bs6,000,000. -, de acuerdo a las proyecciones de las siguientes cinco gestiones es previsible obtener ganancias fiscales que permitirían la compensación del monto total del quebranto. ¿Cuál sería el impuesto diferido que debe ser contabilizado?

Solución propuesta:

| | |
|--------------------------------------|--------------------|
| | Bs |
| Quebranto impositivo – Gestion No. 1 | 6,000,000.- |
| Tasa del IUE | 25% |
| Impuesto diferido activo | 1,500,000.- |

Registro contable:

| | Dr. | Cr. |
|-----------------------|-------------|-------------|
| IUE Diferido (activo) | 1,500,000.- | |
| IUE (Ingreso) | | 1,500,000.- |



La información financiera como puente entre la informalidad y la formalidad.



Lic. Aud. Juan Pablo Medrano Rodriguez

Introducción

Somos conocedores de la importancia de la práctica del ejercicio contable que debe aplicarse en los negocios y Empresas de nuestro medio. Si bien el mismo código de comercio establece claramente en su artículo 25 que, toda persona dedicada al comercio esta obligada a llevar registros contables, esta obligación no suele ser muy considerada ni tomada en cuenta.

No vamos a puntualizar en este artículo, las razones (muchas) por las que es necesario contar con información financiera, como producto de los registros contables. Mas bien, se intentará demostrar -cual si fuese un tema de tesis-, por qué la información financiera puede ser el punto clave en la transformación de un comercio informal a uno completamente formal; ordenado y serio.

Cuando hablamos de informalidad y seriedad, no nos referiremos al tamaño de los negocios si estos son pequeños o grandes, ni al cumplimiento de los requisitos y documentos exigidos por ley, tampoco señalaremos a quienes buscan evadir responsabilidades. El análisis se centrará en la forma de manejar y organizar dichas unidades de negocio.

Similitudes y Diferencias

En un lenguaje más popular y para fines comparativos reconoceremos al emprendedor informal como “Comerciante” y al formal como “Empresario”. Las similitudes entre ambos son varias, lo resumimos en el siguiente cuadro

| | COMERCIANTE (Informal) | EMPRESARIO (Formal) |
|--------------------|--|---------------------|
| SIMILITUDES | Son creadores e innovadores | |
| | Apuestan por su producto/marca y persiguen sus metas | |
| | Son dueños de sus propios negocios | |
| | Tienen éxito económico | |
| | Generan fuentes de empleo directo | |

Aunque ambos son muy parecidos, El comerciante es propenso a un mayor desgaste humano y por lo general queda anclado a su Negocio. Mientras que el Empresario es capaz de diversificar su giro y abrir nuevos emprendimientos, que son producto de sus marcadas diferencias mostradas a continuación:

| | COMERCIANTE (Informal) | EMPRESARIO (Formal) |
|--------------------|--|--|
| SIMILITUDES | Son los primeros en llegar y últimos en salir (Abren y cierran el negocio) | Manejan sus propios tiempos y optimizan sus horarios. |
| | Por lo general son los únicos que manejan los valores (efectivo) | Cuentan con un tesorero o encargado de valores supervisado |
| | No confían en su entorno | Confían en su entorno |
| | Solo delegan funciones y no responsabilidades | Delegan responsabilidades y asume riesgos |
| | Se limitan a métodos de control tradicionales | Utilizan recursos tecnológicos y actualizan sus métodos |

Si nos preguntamos, -y seguro que lo hacemos- el por qué de estas diferencias marcadas entre uno y otro, pueden salir respuestas obvias como que son causa de la educación, cultura, nivel de estudios e idiosincrasia. Y son argumentos válidos, pero la historia nos muestra que hubo personajes, que teniendo en contra todo lo

mencionado anteriormente, pudieron dar el paso decisivo y convertir su NEGOCIO en EMPRESA

¿Como lo hicieron?

No es fácil salir de una zona donde durante por mucho tiempo se ha manejado los hilos de una sola manera. Los comerciantes tienen el don de saber como va su negocio, cuantifican sus ganancias y renuevan sus inventarios, pero para ello utilizan técnicas y destrezas personales obtenidas por costumbre o experiencias.

El punto de inflexión será aquel momento que decidan obtener información financiera, veraz y oportuna que proviene de registros contables y Estados Financieros, ahí mismo serán capaces de medir con mayor razonabilidad la situación operativa/económica de sus negocios. A partir de esa importante decisión, descubrirán que muchas tareas se pueden simplificar y adoptarán la idea de diseñar sistemas de control, procedimientos y operaciones, para lo que seguramente solicitarán asesoría y guía.

Conclusión.

Como profesionales financieros, es importante generar conciencia al entorno informal fomentando la necesidad de contar con información contable. Demostrar que esta práctica no solo es una “obligación” o la prevención a una posible revisión fiscal, sino que se puede convertir en una poderosa herramienta con grandes beneficios para si mismos y para la sociedad en su conjunto.



BICENTENARIO DE
BOLIVIA



SIEMPRE LIBRES



**COLEGIO DE AUDITORES O CONTADORES
PÚBLICOS DE SANTA CRUZ - CAUCRUZ**

Calle La Paz N° 464

Web: www.caucruz.com.bo

Email: consultas@caucruz.com.bo